CONTRATO N° 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: JULIO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de NEIRA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira

2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante el periodo informado LA ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Por motivos de demora en proceso precontractual el periodo informado no se ha contratado el personal requerido lo que no ha permitido iniciar con proceso de vacunación, motivo por el cual no se han realizado procesos de difusión de la actividad.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Durante el periodo informado se recibieron 500 dosis de vacuna antirrábica canina y felina. Razón por la cual la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA dispone de nevera para garantizar la red de frio desde el 18 de julio de 2024.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Aun no se ha iniciado la vacunación en el Municipio.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.	No se ha iniciado con la vacunación en el Municipio dado que aún no se ha contratado el personal, Pese a que se cuenta con el aval del supervisor de la hoja de vida del vacunador **HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO** TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, la ESE a la fecha no ha iniciado trámite contractual por motivos de respetar ciclo de vacunación del año anterior.

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El Tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO (ejecutor de la vacunación) y la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO (Coordinadora PIC de la ESE) participaron en las Asistencias Técnicas brindadas por el supervisor en las fechas 16 de abril y 11 de Julio de 2024 respectivamente, Actividades de las cuales se generaron las respectivas actas.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se tiene aun la programación, pero se realizará siguiendo las especificaciones del contrato
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Ante la recepción de 500 dosis de vacuna en la ESE San José de Neira , se da inicio al diligenciamiento de formatos relacionados a continuación para la rendición de informes del numeral10 del presente informe :0 del presente informe :0 del presente informe :0 del presente informe : -Formato INS 680. -Registro de Temperatura
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Teniendo en cuenta que se recibió vacuna antirrábica canina y felina (500 dosis el 18 de julio de 2024) además del presente informe se presentan al supervisor los informes relacionados a continuación; -Informe 680 con movimiento de biológico. -Registro de temperatura del periodo comprendido entre el 18 al 30 de julio de 2024.
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	La entrega de archivo físico y el informe final se presentarán al finalizar el contrato con el informe de actividades del mes de noviembre de 2024
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Este informe se presentará al finalizar el contrato adjunto al informe de actividades del mes de noviembre de 2024

13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	La ESE remitió a la Directora de la DTSC Dra. NATALIA CASTAÑO DIAZ oficio de fecha 10 de julio de 2024 notificando la asignación de la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO ENFERMERA como nueva COORDINADORA PIC para el contrato de PIC SALUD AMBIENTAL (Vacunación antirrábica canina y felina y Actividad de tenencia responsable de mascotas). Oficio que llego al supervisor acompañado de los respectivos documentó y soportes , siendo aprobada por el supervisor del contrato ante el cumplimiento de requisitos exigidos por la DTSC para el rol de coordinadora PIC de la ESE El Vacunador HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO ya ha sido avalado para la vacunación desde el mes de abril de 2024.
Observaciones Vacunación Antirrábica: NINGUNA	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira

dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C N° 30.305.043

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073